



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO – PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 0064-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 16 de enero de 2020.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en treinta y siete (37) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, en la sesión ordinaria N° 37 de Consejo Universitario, del 30.DIC.2019, tomado conocimiento cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas y otras porque fueron autorizadas al señor Rector por el Consejo Universitario, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, las **33** resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; las mismas que se adjuntan;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0064-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0038-2020-UNHEVAL, que encargó las funciones de Secretario General al CPC. Manuel Augusto Silva Martínez, por los días 15 y 16 de enero de 2020;

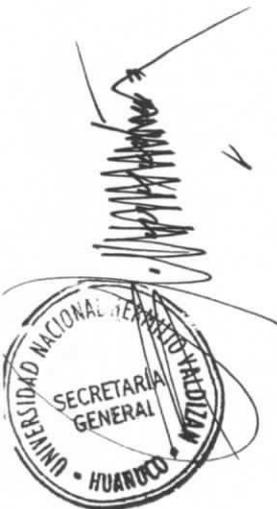
**SE RESUELVE:**

1º. **RATIFICAR** en todas sus partes, las siguientes **33** resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; las mismas que se adjuntan; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. **Resolución Rectoral N° 1641-2019-UNHEVAL**, del 03.DIC.2019, que resolvió **AMPLIAR** los alcances de la Resolución Consejo Universitario N° 1985-2019-UNHEVAL, de fecha 02 de mayo de 2019, en el extremo de **DAR POR CONCLUIDA**, al 08 de octubre de 2019, la **DESIGNACIÓN** del Mg. EDWARD LUIS ZEVALLOS CHOY, como Jefe de la Unidad Central de Institutos de Investigación, de la Dirección de Investigación Universitaria.
2. **Resolución Rectoral N° 1643-2019-UNHEVAL**, del 03.DIC.2019, que aceptó la renuncia presentada por MARIO LINARES SULLCA como docente contratado de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, mediante Formulario Único de Trámite N° 0506244, de fecha 25 de octubre de 2019; renuncia aprobada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina con Resolución N° 255-2019-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 15 de noviembre de 2019; dejando sin efecto, en parte, a partir del 25 de octubre de 2019, la Resolución Rectoral N° 1114-2019-UNHEVAL, únicamente en lo que respecta al profesional MARIO LINARES SULLCA.
3. **Resolución Rectoral N° 1744-2019-UNHEVAL**, del 20.DIC.2019, que resolvió **RECTIFICAR**, en parte, la Resolución Rectoral N° 1258-2019-UNHEVAL, de fecha 25 de setiembre de 2019, únicamente en el extremo del apellido materno del docente contratado Grover ROSALES AYALA, por habersele considerado erróneamente como AVILA.
4. **Resolución Rectoral N° 1651-2019-UNHEVAL**, del 03.DIC.2019, que aprobó el **RESULTADO FINAL** del **CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS 2019-VI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, del proceso N° 001-2019-UNHEVAL al proceso CAS N° 028-2019-UNHEVAL, remitido por la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y miembro de la Comisión de Concurso Público para CAS 2019 de la UNHEVAL; asimismo, aprobó el **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS)** de los **GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS 2019-VI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, conforme se detalla en el anexo de dicha resolución, con efectividad a partir del 03 al 31 de diciembre de 2019.

...///

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente





5. **Resolución Rectoral N° 1652-2019-UNHEVAL**, del 03.DIC.2019, que aprobó el RESULTADO FINAL del CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS 2019-VII DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, del proceso N° 001-2019-UNHEVAL al proceso CAS N° 002-2019-UNHEVAL, remitido por la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y miembro de la Comisión de Concurso Público para CAS 2019 de la UNHEVAL; asimismo, aprobó el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS) de los GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS 2019-VII DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, conforme se detalla en el anexo adjunto de dicha resolución, con efectividad a partir del 03 al 31 de diciembre de 2019.
6. **Resolución Rectoral N° 1646-2019-UNHEVAL**, del 03.DIC.2019, que aprobó la suscripción del *Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y el Colegio de Contadores Públicos de Huánuco*; disponiendo que la Oficina de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones para la suscripción, registro y ejecución del convenio; asimismo, REMITA a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente de dicha Resolución.
7. **Resolución Rectoral N° 1647-2019-UNHEVAL**, del 03.DIC.2019, que aprobó la suscripción del *Convenio Marco de Cooperación entre el Colegio de Contadores Públicos de Junín y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán*; disponiendo que la Oficina de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones para la suscripción, registro y ejecución del convenio; asimismo, REMITA a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente de dicha Resolución.
8. **Resolución Rectoral N° 1661-2019-UNHEVAL**, del 04.DIC.2019, que autorizó, conforme a la escala aprobada con la Resolución Consejo Universitario N° 3396-2018-UNHEVAL, el PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente a los meses de junio y julio de 2019, al servidor administrativo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, VENANCIO OCHOA ROMERO, miembro del Círculo de Mejora Continua, que cumplió con regularizar las actividades del CMC administrativo de los meses mencionados, conforme detalla la Oficina de Calidad.
9. **Resolución Rectoral N° 1664-2019-UNHEVAL**, del 06.DIC.2019, que aprobó el *Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Ciclo B-2020 del Centro Preuniversitario Valdizano*, periodo setiembre a diciembre de 2019, con una Meta Física de 1,078 postulantes y Meta Presupuestal 035; que se anexa como parte de dicha Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador General del CEPREVAL y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, de acuerdo al detalle que figura en dicha resolución.
10. **Resolución Rectoral N° 1665-2019-UNHEVAL**, del 06.DIC.2019, que declaró procedente la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por asumir cargo de confianza, postulado por la servidora nombrada Lic. BETHZABE BARRUETA VILCHEZ, mediante el Escrito presentado en fecha 05 de diciembre de 2019; otorgándole licencia sin goce de remuneraciones por asumir cargo de confianza de Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, designada mediante Resolución N° 0250-2019-CO-UNAAT, de fecha 05 de diciembre de 2019, desde el 05 de diciembre de 2019 hasta que dure su designación; reservado la plaza perteneciente a dicha servidora, hasta el término de su designación como Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.
11. **Resolución Rectoral N° 1666-2019-UNHEVAL**, del 06.DIC.2019, que aprobó el *Presupuesto de Ingresos y Egresos del Proceso de Admisión 2019-II de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL*, con una Meta Física de 459 postulantes y Meta Presupuestal 034; que se anexa como parte de dicha Resolución, que son de responsabilidad única del Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento en el año fiscal 2019, de acuerdo al detalle que figura en dicha resolución.





"Año de la Universalización de la Salud"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO – PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0064-2020-UNHEVAL

-3-

12. **Resolución Rectoral N° 1668-2019-UNHEVAL**, del 09.DIC.2019, que autorizó, conforme a la escala aprobada con la Resolución Consejo Universitario N° 3396-2018-UNHEVAL, el PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2019, al servidor administrativo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, VENANCIO OCHOA ROMERO, miembro del Círculo de Mejora Continua, que cumplió con regularizar las actividades del CMC administrativo de los meses mencionados, conforme detalla la Oficina de Calidad.
13. **Resolución Rectoral N° 1680-2019-UNHEVAL**, del 11.DIC.2019, que reconoció el pago al personal docente y no docente del Colegio Nacional de Aplicación, que prestó servicios en el PRENIPE, durante los meses de enero y febrero del año 2019, para lo cual la Dirección General de Administración deberá de verificar que se cumpla con toda la documentación pertinente y obligatoria; disponiendo que el reconocimiento aprobado con el numeral anterior no exime de la obligación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Sistema de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Control; por lo tanto, las unidades orgánicas correspondientes, tienen la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para tal efecto.
14. **Resolución Rectoral N° 1682-2019-UNHEVAL**, del 11.DIC.2019, que aprobó los informes presentados por los círculos de mejora continua, del personal administrativo, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2019, conforme a la relación remitida por la Oficina de Calidad, el mismo que se anexa a dicha resolución.
15. **Resolución Rectoral N° 1683-2019-UNHEVAL**, del 11.DIC.2019, que aprobó los informes presentados por los círculos de mejora continua, del personal administrativo, que cumplieron con regularizar las actividades del CMC, correspondiente a los meses de agosto y setiembre de 2019, conforme a la relación remitida por la Oficina de Calidad, el mismo que se anexa a dicha resolución.
16. **Resolución Rectoral N° 1684-2019-UNHEVAL**, del 11.DIC.2019, que aprobó los informes presentados por los círculos de mejora continua, del personal docente del Colegio Nacional de Aplicación, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2019, conforme a la relación remitida por la Oficina de Calidad, el mismo que se anexa a dicha resolución.
17. **Resolución Rectoral N° 1685-2019-UNHEVAL**, del 11.DIC.2019, que aprobó los informes presentados por los círculos de mejora continua, del personal docente de la UNHEVAL, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2019, conforme a la relación remitida por la Oficina de Calidad, el mismo que se anexa a dicha resolución.
18. **Resolución Rectoral N° 1686-2019-UNHEVAL**, del 11.DIC.2019, que aprobó los informes presentados por los círculos de mejora continua, del personal docente de la UNHEVAL, que cumplieron con regularizar con las actividades del CMC, correspondiente a los meses de agosto y setiembre de 2019, conforme a la relación remitida por la Oficina de Calidad, el mismo que se anexa a dicha resolución.
19. **Resolución Rectoral N° 1688-2019-UNHEVAL**, del 11.DIC.2019, que aprobó, el CONTRATO DIRECTO desde el 19 de noviembre de 2019 al 20 de diciembre de 2019, de la Mg. Clotilde Milka UZURIAGA ALVARADO, en la categoría DC B1; en reemplazo de la docente Mg. Rocio Esmeralda CHAVEZ CABELLO, propuesto por el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales, con la Resolución N° 233-2019-UNHEVAL-FCS-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
20. **Resolución Rectoral N° 1693-2019-UNHEVAL**, del 12.DIC.2019, que aprobó, el CONTRATO DIRECTO, en vías de regularización, a partir del 19 de agosto de 2019 al 20 de diciembre de 2019, de los profesionales MONTES RAYO Bethel Cayo y SUDARIO FLORES Romal, en la categoría DC B1; de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Educación Primaria de Obas, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Meta 14 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
21. **Resolución Rectoral N° 1695-2019-UNHEVAL**, del 13.DIC.2019, que aprobó la suscripción del *Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Huánuco y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL) – Huánuco*; disponiendo que la Oficina de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones para la suscripción, registro y





ejecución del convenio; asimismo, REMITA a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente de dicha Resolución.

22. **Resolución Rectoral N° 1703-2019-UNHEVAL**, del 16.DIC.2019, que otorgó a los estudiantes NORATH BELTRAN PACHECO CHÁVEZ y MARCO SANTIAGO DÍAZ ORDOÑEZ, de la Escuela Profesional de Psicología, el **apoyo económico** de S/ 400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles), afecto a la Especifica 25.31.11, con cargo a la Meta 19 y Certificación Presupuestal N° 4918, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por su participación con el proyecto emprendedor denominado "Ímpetu" en la categoría educación, en el evento EQUIPU SUMMIT, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, para el reconocimiento y premiación a los equipos más destacados de la red de emprendedores en sus distintas categorías, evento llevado a cabo el día 12 de diciembre de 2019, en las instalaciones del PUCP.

23. **Resolución Rectoral N° 1713-2019-UNHEVAL**, del 16.DIC.2019, que ratificó, en vías de regularización, la Resolución N° 234-2019-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 27.NOV.2019, que por acuerdo de Consejo Facultad de Ciencias Sociales, resolvió **AUTORIZAR** el permiso correspondiente para los días 22 y 23 de noviembre del 2019, a Mg. Adler Aurelio Dionisio Vara, junto a la delegación de 38 alumnos del IV Ciclo de la Carrera Profesional de Sociología, para la realización del viaje de prácticas del curso de Políticas de Población en la ciudad Rupa Rupa (Tingo María).

24. **Resolución Rectoral N° 1721-2019-UNHEVAL**, del 17.DIC.2019, que aprobó, en vías de regularización, el CONTRATO DIRECTO, para el Semestre 2019 - II, en la categoría DC B2, a los profesionales propuestos mediante la Resolución N° 247-2019-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 25.OCT.2019, del Consejo de Facultad de Medicina, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, detalles que figuran en dicha resolución.

25. **Resolución Rectoral N° 1725-2019-UNHEVAL**, del 18.DIC.2019, que aprobó, en vías de regularización, el CONTRATO DIRECTO, para el Semestre 2019 - I, desde el 01 de abril al 31 de julio de 2019, propuesto mediante la Resolución N° 182-2019-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 17.ABR.2019, del Consejo de Facultad de Medicina Humana, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Especialidad	Categoría/ régimen	Asignatura
1	CHAVEZ ROMANO, José Manuel	Químico Farmacéutico	JPTP - 20 horas	Farmacología

26. **Resolución Rectoral N° 1729-2019-UNHEVAL**, del 18.DIC.2019, que autorizó, a los estudiantes Helen TARAZONA MATÍAS; Cristhopher Javier JARA FERMÍN y Antony Wilfredo INOCENTE DAZA, de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para realizar la Movilidad Estudiantil, en la UNIAGRARIA de Colombia, para el semestre 2020 - I, para el día 20 de enero de 2020. Por lo cual se les OTORGA, a cada uno, el apoyo económico (25.31.11) de S/ 5, 500.00 (Cinco mil quinientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 19 y Certificación Presupuestal 4867, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

27. **Resolución Rectoral N° 1732-2019-UNHEVAL**, del 18.DIC.2019, que resolvió EXONERAR DEL PLAZO DE LEY al servidor CAS JAVIER VILLAR SORIA de dar aviso previo sobre su renuncia a la Entidad; aceptando la RENUNCIA VOLUNTARIA formulada por el servidor CAS JAVIER VILLAR SORIA, mediante Escrito presentado en fecha 03 de diciembre de 2019, al cargo en la cual venía desempeñándose, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios, a partir del 04 de diciembre de 2019; expresando a nombre de la UNHEVAL, el agradecimiento al ex servidor JAVIER VILLAR SORIA por los servicios prestados a la UNHEVAL; y dispuso que el servidor cuya renuncia se tiene por aceptada, deberá de realizar la entrega del cargo, con el respectivo acervo documentario y bienes muebles, bajo responsabilidad.

28. **Resolución Rectoral N° 1733-2019-UNHEVAL**, del 18.DIC.2019, que ratificó la Resolución N° 0287-2019-UNHEVAL-FM-D, de fecha 28.NOV.2019, de la Facultad de Medicina, que resuelve





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0064-2020-UNHEVAL

ACEPTAR la RENUNCIA VOLUNTARIA notarial definitiva del alumno Carlos Raúl TARAZONA MEDRANO, como estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

- 29. Resolución Rectoral N° 1737-2019-UNHEVAL, del 18.DIC.2019, que otorgó el REEMBOLSO económico de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles), a favor del Mg. Caleb Josue MIRAVAL TRINIDAD, afecto a la Especifica de Gasto 25.31.12, Meta 19, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Certificación Presupuestal 4784, por haber participado en el "VII Simposio Internacional de Filosofía y Educación", que se llevó a cabo en la Localidad de Tonato, Estado de México, del 04 al 10 de setiembre del presente año.
30. Resolución Rectoral N° 1738-2019-UNHEVAL, del 18.DIC.2019, que otorgó el REEMBOLSO económico de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles), a favor del Dr. Arturo LUCAS CABELLO, afecto a la Especifica de Gasto 25.31.12, Meta 19, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Certificación Presupuestal 4783, por haber participado en el "VII Simposio Internacional de Filosofía y Educación", que se llevó a cabo en la Localidad de Tonato, Estado de México, del 04 al 10 de setiembre del presente año.
31. Resolución Rectoral N° 1739-2019-UNHEVAL, del 18.DIC.2019, que otorgó a los alumnos Christian Eleuterio DOMÍNGUEZ BARRETO, Jedme Mariza ATANACIO MALPARTIDA y Stephani Celina URCO NINAHUAMA, de la EP de Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, una SUBVENCIÓN ECONÓMICA de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles) a cada uno afecto a la Genérica especifica 25.31.11, con cargo a la Meta 29, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, quienes representaran a nuestra Institución en el VI Congreso Internacional Científico Profesional de Turismo Cultural (CITC 2020) a llevarse a cabo en la ciudad de Córdoba - España del 18 al 22 de febrero del 2020, con la ponencia titulada: "Condiciones Turísticas para el Desarrollo del Turismo de Aventura en la Localidad de Huánuco, Perú".
32. Resolución Rectoral N° 1752-2019-UNHEVAL, del 23.DIC.2019, que otorgó el REEMBOLSO económico de S/ 593.58 (Quinientos noventa y tres con 58/100 soles), a favor de Zósimo Pedro JACHA AYALA, afecto a la Especifica de Gasto 25.31.12, Meta 19, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Certificación Presupuestal 5186, por haber participado en el "XXII Congreso Internacional EDUTEC 2019", que se llevó a cabo en la ciudad de Lima, del 23 al 25 octubre del presente año.
33. Resolución Rectoral N° 1756-2019-UNHEVAL, del 23.DIC.2019, que aprobó los informes presentados por los Círculos de Mejora Continua, del personal docente y administrativo de la UNHEVAL, que cumplieron con las actividades del CMC, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 5 columns: ÍTEM, DIRECTOR, TIPO CMC, PERIODO INFORME CMC, ESTADO. It lists reporting periods from 2018 to 2019 for two directors: Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina and Dr. Gustavo Oscar Soto Alvarado.

2º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes. Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución: Rectorado VRAcad VRInv OCI AL UTransparencia STPAD OCalidad CEPREVAL DA DIGA DCTI OPyP URH SUEyC SURPyC FM FCA FCCyF FCE CNA FCS FPSIC FCAyT Archivo



SECRETARÍA GENERAL
Manuel SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
17 ENE. 2020
Nº Registro:
Hora: 12:25 m